



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 26/17  
MINISTERIO DE DEFENSA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA  
CIRCULAR 4/16 SIGEN**

**(Personal Discapacitado y contratado)**

**Tabla de Contenidos**

<b>Objetivo</b>	<b>1</b>
<b>Tarea Desarrollada</b>	<b>1</b>
<b>Comentarios</b>	<b>1</b>
<b>Observaciones</b>	<b>2</b>
<b>Conclusión</b>	<b>2</b>



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 26/17**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**  
**CIRCULAR 4/16 SIGEN**  
**(Personal Discapacitado y contratado)**

**Objetivo**

Verificación de las tareas realizadas por el Organismo:

- A) Respecto de la información que debe brindar al Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD) por el primer semestre 2017, según lo regulado por los artículos N° 4 y 6 del ANEXO de la Resolución de la SGP N° 56/2010.
- B) Respecto de los contratos, celebrados bajo el régimen del Decreto N° 1421/02, que deban informarse dentro de los TRES (3) días de efectuada una contratación de personal o modificación de la misma, mediante el aplicativo correspondiente, al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) por el segundo trimestre de 2017.
- C) Respecto de lo establecido en el artículo N° 5 del Decreto N° 312/10.

**Tarea desarrollada**

Las tareas se desarrollaron conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, y consistieron en:

- ✓ El análisis del marco normativo vigente.
- ✓ La verificación y análisis de las constancias de remisión al Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD) por el primer semestre 2017- fecha de presentación julio 2017-.
- ✓ La verificación y análisis de las constancias de remisión al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) por el segundo trimestre 2017.
- ✓ La realización de las tareas de verificación se llevaron a cabo en las áreas de la División Estadística y la División Personal Civil Contratado, dependientes del Departamento de Administración de Personal Civil.

**Comentarios**

**Constancia de la remisión al Registro Central de Personas Contratadas:**

Segundo trimestre 2017

- Fecha de remisión 11 de abril de 2017. Código de Seguridad: 2000. Renovación anual.



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

- Fecha de remisión 27 de abril de 2017. Código de seguridad 2000. Alta (un agente).
- Fecha de remisión 29 de mayo de 2017. Código de seguridad 2000. Alta (7 agentes).

El total de la planta de personal civil contratado se encuentra constituida por 127 Agentes Civiles, los cuales se encuentran bajo el régimen del Decreto N° 1421/02.

Cabe aclarar que 4 de ellos tienen contratos “ad-honorem”, y son pilotos que prestan servicios en Presidencia de la Nación.-

**Constancia de la remisión al Registro Central de Personas con Discapacidad:**

Primer Semestre 2017:

1. Fecha de remisión 07 de Julio de 2017. Número de Envío: 30. Código de Seguridad: 200264.

El total de la planta ocupado por personas discapacitadas se encuentra constituida por 118 agentes, 108 corresponden a planta permanente y 8 a planta transitoria.

**Observaciones**

1. La remisión al RCPC del personal detallado en la Resolución N° 262, de fecha 28 de Marzo de 2017, no se realizó dentro de los tres (3) días según lo requerido en la norma, ya que se informó el 11 de abril del 2017.
2. Se han incluido por error, en el Anexo de la Resolución N° 262/17 cuatro (4) agentes, cuyos contratos vencían antes del período anual, por tratarse de agentes por temporada, en este caso particularmente son contratos de 7 meses y medio, o sea no son pasibles de renovación.
3. El Organismo no cuenta con clave de acceso única para realizar las consultas y selecciones de los posibles candidatos, tal lo establecido en la norma (D. N° 312/10).

**Conclusión**

Como resultado de las tareas realizadas, se detectaron incumplimientos a la normativa relacionada, en cuanto al tiempo establecido para informar las altas de personal contratado y la utilización del mecanismo establecido por el Decreto N° 312/10.

Dr. Pablo L. Lastingi  
Auditor Interno  
Ministerio de Defensa

**BUENOS AIRES, julio de 2017**